



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2026

Expte. 105/2026-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

QUE por la misma eleva la propuesta para la realización de la Décimo Novena Convocatoria a selección de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil 2026 denominada: "Objetivos de Desarrollo Sostenible y Curricularización de la Extensión Universitaria".

QUE esta convocatoria procura profundizar la vinculación entre la Universidad y la comunidad mediante proyectos que articulen los saberes académicos con las problemáticas, demandas y potencialidades de los territorios, promoviendo procesos participativos y de intercambio de saberes.

QUE asimismo, se propone fortalecer especialmente aquellos proyectos que promueven una participación activa de los estudiantes, una construcción participativa con las comunidades, la interdisciplinariedad, la consistencia metodológica, la sostenibilidad y el impacto territorial, otorgando particular relevancia al grado de curricularización de la extensión.

QUE el Consejo de Extensión Universitaria en su 3ra. Reunión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2026, aprueba dicha Convocatoria; y en su 5ta. Reunión Ordinaria de fecha 4 de setiembre de 2026, aprueba el Cronograma.

QUE se incluyen las Bases y Condiciones que se deben cumplir para la presentación de los proyectos.

QUE la Dirección y Despacho de la mencionada Secretaría informa la imputación presupuestaria para atender la convocatoria.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Décimo Novena Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil 2026 denominada: "Objetivos de Desarrollo Sostenible y Curricularización de la Extensión Universitaria", según sus Bases y Condiciones que como ANEXO I forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN que como ANEXO II forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los fondos que financian la convocatoria serán los provenientes de las partidas presupuestarias de la Dep. 014.006 PROYECTOS/PROGRAMAS - Sub-unidad Extensión Universitaria Proyectos Año 2024 - 2025 y 2026 F.F. 12, 16 y 11 respectivamente.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos.



Dr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCIÓN R-Nº 1163-2026
EXPT. Nº 105/2026 SEU-UNSa

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

BASES Y CONDICIONES

DÉCIMO NOVENA CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

"OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN"

FUNDAMENTACIÓN

Los proyectos de extensión son acciones planificadas que articulan el conocimiento académico con la comunidad, buscando la transformación social y el intercambio de saberes. Fomentan la vinculación con el medio, promoviendo soluciones a problemáticas regionales y el desarrollo cultural, a menudo en conjunto con organizaciones sociales".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Salta en su Capítulo V aborda el rol social de la misma:

"...Artículo 81: La Universidad Nacional de Salta promueve su inserción en el medio y compromete su solidaridad con la sociedad de la cual forma parte.

Artículo 82: La Universidad incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados.

Artículo 83: Para asegurar la continuidad y eficacia de los programas tendientes a este fin, la Universidad prevé la existencia de órganos adecuados a esta función."...

Por lo tanto, la Universidad Nacional de Salta tiene un rol fundamental en la formación de profesionales socialmente responsables que conozcan y se comprometan con los desafíos del mundo actual que se encuentran plasmados en la Agenda 2030 con metas y objetivos que abarcan las esferas económica, social y ambiental (Anexo 1).

Más aún, a partir del Plan de Acción CRES 2018-2028 que surgió en la III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES 2018), las universidades argentinas están comprometidas mediante acciones estratégicas a aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. En particular, nuestra universidad a través de la Secretaría de Extensión viene promoviendo las convocatorias de Proyectos de Extensión que se organizaron para promocionar y desarrollar los ODS de la Agenda 2030 (Res. 1604/2025). Además, a partir del año 2022, la Secretaría de Extensión Universitaria puso en marcha el Programa "Centros de Extensión Universitaria" para coordinar y fortalecer la integración de la Universidad Nacional de Salta en las redes sociales e institucionales de la región (Res. CS Nº 170/2011). Esto se realiza a través de la Municipalidad de Salta y en diferentes departamentos de la provincia, en alianza con municipios y organizaciones de la sociedad civil para materializar los objetivos de desarrollo sostenible.

Finalmente, la presente convocatoria también tiene en cuenta los conceptos vertidos en el documento "Universidades argentinas del 2030: La Universidad argentina: hacia el desarrollo económico y el progreso social" del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); donde se aborda el desafío de la curricularización: "En este sentido, la formación de ciudadanos universitarios, futuros profesionales comprometidos con el desarrollo de prácticas de mejora de calidad de vida de nuestra población, a partir del desarrollo productivo y social, pone de manifiesto la necesaria incorporación de la extensión en el currículum, la visibilización de las experiencias desarrolladas y el reconocimiento de los saberes formados en esas instancias, implica la revisión de la práctica docente y su incorporación a un proceso de formación comprehensivo, amplio y diverso. Resignificar el currículum universitario desde esta perspectiva implica necesariamente dar relevancia a la extensión pero desde una perspectiva de integralidad, entendemos que este es un debate siempre necesario y con el que nuestro sistema aún tiene una deuda."

El financiamiento de esta convocatoria viene dirigido a fortalecer los procesos de curricularización. En nuestra universidad se viene trabajando desde una diversidad de acciones en esos procesos. En el acuerdo plenario del CIN 811-12 en el que se prevé el plan estratégico de REXUNI 2012-2015, establece que una de sus líneas de acción es la promoción de la inserción curricular de la extensión universitaria, entendiendo que la misma es una práctica educativa y por ello debe estar inserta en la dinámica pedagógica de la universidad. En este sentido, la curricularización de la extensión supone "incorporar al trayecto académico (currícula) del estudiante universitario diversas modalidades de acciones de campo fuera del aula, en el territorio, que involucren las tres funciones sustantivas de la educación superior -docencia, investigación y extensión".

Por lo tanto, también se propone apoyar aquellos proyectos de extensión universitaria que lleven adelante un



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

proyecto de curricularización de sus prácticas extensionistas. De esta forma profundizamos el desarrollo de un proceso de transformación de la enseñanza a partir de la incorporación de las experiencias de trabajo y formación en extensión universitaria en los espacios curriculares de las carreras de pre- grado y grado de la Universidad Nacional de Salta.

OBJETIVOS

1. Consolidar el trabajo extensionista en función de la promoción de los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU (Anexo 1).
2. Continuar con el proceso de curricularización de la extensión universitaria para favorecer la incorporación de las prácticas extensionistas a las diferentes propuestas curriculares de las carreras involucradas en los diferentes proyectos de extensión universitaria.

Bases y condiciones

Para poder participar de esta convocatoria, los interesados deberán conocer la información que se detalla en el presente documento, otorgando en el acto de participación la aceptación de todos sus términos.

La convocatoria se encuentra abierta a la comunidad universitaria incluyendo los colegios preuniversitarios: IEM "Dr. Arturo Oñativia" e IEM Tartagal. Los presupuestos solicitados serán considerados de acuerdo a los fondos disponibles para la presente Convocatoria.

Requisitos para la inscripción:

1. Presentar la documentación en un archivo comprimido conteniendo: Nota de elevación dirigida al Secretario de Extensión, Formulario guía completo y firmado, Ficha de Resumen de Proyecto, CV resumido de director/co-director y Acta/s de compromiso. La presentación deberá enviarse al correo electrónico proyectos.seu.unsa@gmail.com. Las presentaciones serán recibidas y respondidas por esa misma vía, y se tomará la fecha y hora del envío del correo electrónico como fecha oficial de presentación del proyecto.
2. La Presentación debe contener la información completa, según lo requerido en el Formulario guía para Proyectos de Extensión universitaria que figura en el Anexo 2 (Guía para Proyectos Extensión 2026.docx).

Admisión: La SEU verificará el cumplimiento de los requisitos formales. Los proyectos observados serán remitidos al responsable a fin de ser subsanados en un plazo no superior a 15 días corridos a partir de la notificación. La no respuesta implicará la baja en la participación a la Convocatoria. Una vez subsanados y luego de confirmada la recepción, el proyecto quedará cerrado y en condiciones de ser evaluado.

Evaluación de los proyectos:

Los proyectos, para ser evaluados, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Tener carácter extensionista, basado en la definición de Proyectos de Extensión que figura en la Fundamentación de este documento, y contar con participación estudiantil.
2. Cumplir con los objetivos de la Convocatoria.
3. Ser original.
4. En caso de tratarse de presentaciones similares se debe justificar la importancia de realizar las mismas acciones cambiando solo el objeto de estudio o el territorio. Aún así, se debe adaptar la presentación teniendo en cuenta el propio contexto y poniendo de relevancia el valor agregado.
5. El proyecto debe tener una duración máxima de 12 meses.

Si el proyecto formulado no reúne estas características quedará excluido sin continuar su evaluación para la asignación de puntaje.

El Consejo de Extensión evaluará los proyectos en función de los criterios detallados:

Formulación participativa y comunitaria.

Participación estudiantil en las diferentes etapas del proyecto.

Consistencia metodológica: La consistencia metodológica debe asegurar una coherencia y relación entre los elementos claves del proyecto (objetivos propuestos, problemática observada, el diseño de



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

las actividades de curricularización, presupuesto y cronograma de actividades) garantizando que la metodología utilizada sea la adecuada para el logro de los objetivos.

Interdisciplinariedad: Se priorizará proyectos interdisciplinarios que incorporen una disciplina diferente y pertinente con los objetivos del proyecto y la convocatoria. El trabajo colaborativo permitirá analizar y resolver la problemática planteada de manera integral.

Grado de curricularización: Los proyectos de extensión son acciones planificadas que articulan el conocimiento académico con la comunidad, buscando la transformación social y el intercambio de saberes y fomentan la participación de estudiantes universitarios con diversas acciones de campo fuera del aula, en el territorio, pudiendo articular con el desarrollo curricular y en conjunto con organizaciones sociales.

Presupuesto.

Sostenibilidad en el tiempo.

Impacto.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

**CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y ACTIVIDADES DE APOYO A LA FORMULACIÓN
DE PROYECTOS Y CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN.**

La presente convocatoria se desarrollará en el siguiente cronograma:

- Lanzamiento y Difusión de la XIX Convocatoria: Desde el 08 de Setiembre de 2026
- Recepción de Proyectos: Desde el 21 de Setiembre hasta el 09 de Octubre 2026.
- Periodo de Evaluación de Proyectos: Hasta el 30 de Noviembre.
- Publicación de proyectos aprobados y emisión de resolución aprobatoria: Hasta el 15 de Diciembre de 2026.
- Periodo de ejecución de proyectos: Marzo - Noviembre 2027.

Anexo I

Las líneas específicas de la presente convocatoria apuntan a la consecución de los ODS:

1. Fin de la pobreza. "Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales". Se subsidiarán proyectos basados en la economía social, solidaria, economía circular, emprendedurismo y aquellos que tiendan a la reducción de la brecha digital.
2. Hambre Cero: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible". Se apoyará a proyectos de extensión universitaria que promuevan la agricultura familiar, la alimentación saludable, la educación alimentaria nutricional, y la promoción de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.
3. Salud y bienestar: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades". En esta línea se apoyará a proyectos extensionistas multidisciplinarios que promuevan abordajes integrales que favorezcan el acceso y cuidado de diferentes grupos sociales y comunidades.
4. Educación de calidad: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". En esta línea se brindará apoyo a aquellos proyectos que promuevan el abordaje de problemáticas educativas actuales en tiempos de postpandemia, desarrollo de prácticas educativas que promuevan la igualdad de oportunidades para niños, adolescentes, jóvenes y adultos, propuestas de educación no formal, educación popular, acciones que permitan la reinserción de niños y jóvenes en el sistema educativo, y la vinculación entre educación y nuevas tecnologías.
5. Igualdad de género: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas". Recuperando las experiencias de convocatorias anteriores esta línea de acción apoyará a proyectos de extensión que promuevan prácticas en: Educación Sexual Integral (ESI), diversidad sexual, extensión en clave de género, violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, distribución de la riqueza e ingreso con perspectiva de género, e infancias y derechos.
6. Agua limpia y saneamiento: "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos". La presente convocatoria apoyará a proyectos de extensión que analicen el impacto de la contaminación del agua en diferentes comunidades, que desarrollen líneas de trabajos sobre la concientización de enfermedades asociadas a la falta de higiene, a la educación ambiental en sectores rurales y periurbanos sin acceso a servicios sanitarios, evaluación y uso del agua subterránea, conocimiento del sistema hídrico y la implementación de pautas de uso, gestión tendientes a su preservación, como así también a aquellas tareas de extensión vinculadas a la calidad en el acceso al agua en distintas localidades de nuestra provincia.
7. Energía asequible y no contaminante: "Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna". Se brindará apoyo a proyectos de extensión que se aboquen a diagnosticar, transferir conocimientos e incentivar la promoción sobre temáticas referentes al uso racional de la energía y a energías renovables, alternativas o limpias.
8. Trabajo decente y crecimiento económico: "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos". Se apoyará a proyectos de extensión que apunten a promover el desarrollo económico social, la articulación con organismos gubernamentales que promuevan el empleo y el desarrollo local, prácticas socioeducativas en emprendedurismo y economía circular.
9. Industria, innovación e infraestructura: "Reducir la brecha digital es crucial para garantizar el acceso igualitario a la información y el conocimiento, y promover la innovación y el emprendimiento."
10. Reducción de las desigualdades: "Reducir la desigualdad en los países y entre ellos". Este objetivo se apoyará en proyectos que se articulen con los lineamientos expresados en los objetivos: 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de los 17 ODS.
11. Ciudades y comunidades sustentables: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". Se apoyará proyectos de extensión que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas, la resiliencia urbana, y que respondan a los nuevos retos de la ciudad en ámbitos como la salud y los servicios sociales, la educación ambiental, las energías limpias y renovables y la sos-



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

tenibilidad medioambiental. Finalmente, se financiarán proyectos efectivos de extensión a la comunidad de tareas de investigación vinculadas al desarrollo sustentable.

12. Producción y consumo responsable: "Es importante reducir a la mitad el desperdicio per cápita de alimentos en el mundo a nivel de comercio minorista y consumidores para crear cadenas de producción y suministro más eficientes.

Esto puede aportar a la seguridad alimentaria y llevarnos hacia una economía que utilice los recursos de manera más eficiente."

13. Acciones por el clima: "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos". Se financiarán líneas de acción que promuevan la generación y difusión de prácticas que tiendan a la sostenibilidad ambiental y energética, con la finalidad de favorecer el correcto uso de los recursos, en beneficio de la comunidad.

14. Vida submarina (no se considera)

15. Vida de ecosistemas terrestres: "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos". Se brindará apoyo a los proyectos de educación ambiental que aborden esta problemática, a quienes promuevan prácticas para la gestión sostenibles de todo tipo de bosques y apunten a desarrollar acciones que pongan un freno a la deforestación, de gestión de áreas protegidas, y propuestas de planificación para el desarrollo sostenible.

16. Paz, justicia e instituciones sólidas: "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas". Se apoyará proyectos de extensión universitaria que aborden las siguientes dimensiones: derechos humanos -su estudio y abordaje para el fortalecimiento de la democracia y el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales-, acceso a la justicia, construcción de ciudadanía, delito y sociedad, trabajo e inclusión en contexto de encierro, encuestas sobre delitos e inseguridad, entre otros.

17. Alianza para lograr los objetivos (no se considera) Asimismo, se retomará una de las líneas específicas propuesta en convocatorias anteriores con y que se relaciona con los 17 ODS:

- Antropología, historia local/regional, cultura y patrimonio cultural. Esta línea pretende alentar la reflexión crítica y creativa en las siguientes líneas: territorialidad, pueblos originarios, historia local, patrimonio cultural y turismo cultural/sostenible.